República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5.949/2018

ZAPALLAR, 14 de septiembre de 2018

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que exige en todos los municipios del país, como Unidad mínima, la existencia de la Secretaría Comunal de Planificación, a cargo de un Director que tendrá por remuneración, dos grados menos que aquel que le corresponde al Alcalde.

2. Lo indicado en el artículo 21, del mismo cuerpo legal, que establece las funciones de la Secretaría Comunal de Planificación.

3. El artículo 47 de la Ley N° 18.695, que dispone que la persona designada como titular en el cargo que implique dirigir la Secretaría Comunal de Planificación, tendrá la calidad de exclusiva confianza del Alcalde, razón por la cual, es designado discrecionalmente por él.

4. El Decreto de Alcaldía N° 5.946/2018, de fecha 14 de septiembre de 2018, que declaró la vacancia del cargo de Director de la Secretaría Comunal de Planificación, escalafón Directivo, grado 8° E.M.S., a contar del día 13 de septiembre de 2018.

5. El Decreto N° 5.947/2018 de fecha 14 de septiembre de 2018 que acepta la renuncia del nombramiento a Contrata de don Rodrigo Navas Ugarte, a contar de esa fecha.

6. El Decreto N° 5.948/2018 de fecha 14 de septiembre de 2018 que acepta la renuncia de la prestación de servicios de don Rodrigo Navas Ugarte, a contar de esa fecha.

7. Las demás disposiciones de la Ley N° 18.695 y Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaria Municipal

DECRETO

1° NOMBRESE a contar del día 14 de septiembre de 2018, a don **RODRIGO NAVAS UGARTE**, de profesión **ARQUITECTO**, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliado en Ruta F -30-E kilómetro 31, Cachagua, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso, como funcionario **TITULAR DE PLANTA** de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el Escalafón **DIRECTIVO**, grado **8° E.M.S.**, en el cargo de **DIRECTOR DE LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION,** con una jornada de **44 Horas** semanales.

2° NOTIFIQUESE el presente decreto a don Rodrigo Navas Ugarte, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ALCALDE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

Distribución:
1.- Sistema SIAPER Contraloría Regional de Valparaíso. -
2.- Dirección de Administración y Finanzas. -
3.- Rodrigo Navas Ugarte
4.- Depto. De Recursos Humanos.
5.-Oficina de Transparencia. -
6.- Archivo: Secretaría Municipal. –

CTL / SEC / ADM / RRHH /.-

25 SEP 2018